RESOLUCIÓN CONES Nº 184/2018.

Asunción, 06 de abril de 2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" PLURIANUAL 2018-2019 AD REFERENDUM CON ID N° 342.005. ----------

VISTA:

Los antecedentes de la convocatoria, la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley 3439/07, la Resolución CONES Nº21/2018 de fecha 25 de enero de 2018, el Informe de Evaluación Nº 05/18 realizado por la Comisión de Evaluación; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación Nº 05/18 de fecha 05 de abril del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones; ha analizado las propuestas presentadas, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión; ----------

La nota UOC N° 18/18 de fecha 05 de abril del corriente, remitido por la unidad operativa de contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación correspondientes al presente proceso. -----

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 *"Adjudicación"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Nº 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio y presente la oferta económica evaluada como la más baja. ----------

Que, la Ley N° 4995/2013 *"De Educación Superior"* en su Art. N° 9 inc. j dispone como unas de las funciones del CONES: *"...j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior."*. ----------

El Art. 12 de la Resolución N° 01/14 *"QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)"* dispone como una de las obligaciones del presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES): *"Administrar los fondos y bienes del CONES"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4995/13; -------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

Cont. Resolución CONES N° /2018

1°) **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" PLURIANUAL 2018-2019 AD REFERENDUM CON ID N° 342.005** a la firma **SENSICRED S.A.** con **RUC Nº 80032508-7** por un **monto máximo de guaraníes ciento cincuenta y tres millones (₲ 153.000.000)** y el **monto mínimo de guaraníes setenta y seis millones quinientos mil (₲ 76.500.000)** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución. ----------

2°) **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente. ----------

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario
Consejo Nacional de Educación Superior

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior